 COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER Y COMFAORIENTE EPS-S


TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO 2023	MES 05	DIA 23
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta	MODALIDAD: Virtual	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO 2020				

ASISTENTES: **FABIO SAHID RAMIREZ CHINCHILLA** – Profesional Universitario De Cartera E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER
MONICA PATRICIA QUIÑONEZ – Técnico De Cartera E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER
OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS
JESSICA LORENA RIVERA CLARO – Auxiliar Cartera SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS.

El día 23 de mayo de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos carterahus05@sinacsc.com, gerencia@hus.gov.co, y cartera2.eps@comfaorientes.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 049 del 09 de febrero de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2022**.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER** identificada con **NIT. 900.006.037**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 653,154,729** según la información extraída de la plataforma PISIS WEB SISPRO – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 31 de diciembre de 2022, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO	444,671,778
PROCESO EN PAGO	90,227,955
GLOSA POR CONCILIAR	3,203,881
GLOSA ACEPTADA IPS	15,508,471
MAYOR VLR COBRADO	1,000
FACTURA DEVUELTA	41,771,000
FACTURA NO REGISTRADA	57,146,844
FACTURA A CARGO DEL ADRES RES. 1463/2020	623,800
TOTAL CARTERA	653,154,729

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 3	

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$444,671,778** facturas en proceso de pago por valor de **\$90,227,955**, glosas por conciliar por valor de **\$3,203,881**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$ 15,508,471**; facturas por mayor valor cobrado **\$ 1,000**; facturas devueltas por valor de **\$ 41,771,000**, facturas no registradas por valor de **\$ 57,146,844** y facturas que cancela el Adres Resolución 1463 de 2020 (Minsalud) por valor de **\$623,800**.

Respecto del valor cancelado por **COMFAORIENTE EPS'S** por valor de **\$ 444,671,778** me permito informar que se canceló **\$ 830,258** al corte 31 de diciembre de 2022 y después del corte se canceló **\$ 443,841,520**, sin embargo, es importante indicar que **\$ 166,882,178** corresponde a actas conciliadas en enero, febrero y mayo del 2023, estos pagos deberán ser actualizados en el cargue del segundo trimestre de la circular 030 de 2013 correspondiente al periodo de 01 abril 2023 hasta 30 de junio de 2023.

En cuanto al proceso de Pago por valor de **\$90,227,955**, será cancelado mediante el mecanismo de giro directo a través de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES en el mes de junio 2023.


De igual forma, en cuanto a las glosas por conciliar, facturas no registradas, facturas devueltas y facturas que cancela el Adres Res.1463 de 2020 (Minsalud) por favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas, validar el estado de las facturas ante el ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y devueltas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER** identificada con **NIT: 900.006.037**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, las glosas aceptadas por la IPS, facturas con mayor valor cobrado; los cuales ascienden a un valor total de **\$ 460,181,249**, respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular conjunta a corte 30 de junio del 2023, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS -WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$ 653,154,729** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS –WEB SISPRO con corte 31 de diciembre de 2022 reportados por la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER** identificada con **NIT. 900.006.037**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se sugiere amablemente a La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER** solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma **PISIS –WEB SISPRO** por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 3	

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)

Se envía el acta y la cartera conciliada a los correos electrónicos: carterahus05@sinacsc.com gerencia@hus.gov.co

Proyectó: Jessica Rivera.

NOTA: Está cartera se actualizó el 18 de mayo del 2023.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
FABIO SAHID RAMIREZ CHINCHILLA	Profesional Universitario De Cartera E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER	(Original Firmado)
MONICA PATRICIA QUIÑONEZ	Técnico De Cartera E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER	(Original Firmado)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	(Original Firmado)
JESSICA LORENA RIVERA CLARO	Auxiliar De Cartera SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión–COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmado)

COPIA CONTROLADA